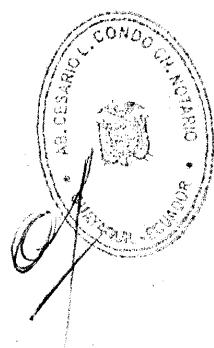




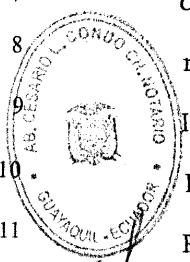
Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO Sto.
Guayaquil



1 AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO,
2 AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y
3 REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE
4 LA COMPAÑIA IMPORTADORA INDUSTRIAL
5 AGRICOLA DEL MONTE SOCIEDAD
6 ANONIMA INMONTE.-----
7 CUANTIAS: -----
8 AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO:
9 U.S.\$1'766,388.00.-----
10 AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO:
11 U.S.\$883,194.00.-----
12 "En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
13 Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los dos (2)
14 días del mes de Diciembre del año dos mil nueve, ante mí,
15 Abogado CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, Notario
16 Quinto del Cantón, comparece: El señor Ingeniero Civil don
17 PEDRO JOSE IDROVO TRIVINO, quien declara ser
18 ecuatoriano, casado, con domicilio y residencia en el cantón
19 Samborondón, de paso por esta ciudad, en su calidad de
20 GERENTE y REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía
21 IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA DEL MONTE
22 SOCIEDAD ANONIMA INMONTE, calidad que legitima con el
23 nombramiento inscrito, que presenta para que sea agregado a
24 la presente, el mismo que declara que su nombramiento no ha
25 sido modificado ni revocado, y que continúa en el ejercicio del
26 cargo; mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a
27 quien de conocer doy fe, por haberme presentado sus
28 documentos de identificación; y, procediendo con amplia y

01

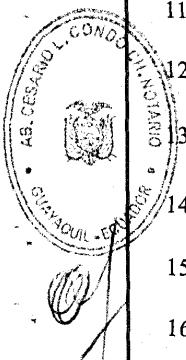
1 entera libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados
2 de esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL
3 AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA
4 DE ESTATUTOS SOCIALES, para su otorgamiento me presentó
5 la Minuta siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase
6 incorporar en el Protocolo a su cargo, una escritura pública
7 de aumento de capital suscrito y autorizado así como la
8 reforma de estatutos sociales de la Compañía IMPORTADORA
9 INDUSTRIAL AGRÍCOLA DEL MONTE SOCIEDAD ANÓNIMA
10 INMONTE, bajo las cláusulas y disposiciones siguientes:
11 P R I M E R A.-INTERVINIENTE.- Interviene en el
12 otorgamiento de la presente escritura pública el Ingeniero
13 Civil Pedro José Idrovo Triviño, en su calidad de Gerente y
14 por lo tanto representante legal de la Compañía
15 IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA DEL MONTE
16 SOCIEDAD ANÓNIMA INMONTE, como lo acredita con la
17 copia de su nombramiento inscrito que se acompaña y
18 debidamente autorizado según consta del Acta de Junta
19 General Extraordinaria y Universal de Accionistas que se
20 adjunta.- S E G U N D A.- ANTECEDENTES: Dos.Uno-
21 Mediante escritura pública celebrada el veintiséis de Julio
22 de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Notario Vigésimo
23 Cuarto de este Cantón Guayaquil, Abogado Francisco Ycaza
24 Garcés e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón,
25 el doce de Diciembre del mismo año, con todas las
26 formalidades legales se constituyó la Compañía
27 IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA DEL MONTE
28 SOCIEDAD ANÓNIMA INMONTE, con domicilio en la ciudad de





Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

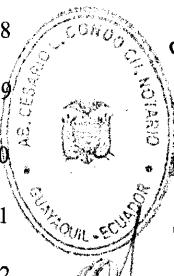
- 2 -



1 Guayaquil, con un capital social de dos millones de sures
2 (S/.2'000.000,00); Dos.Dos.- Posteriormente, aumentó su
3 capital a veinte millones de sures (S/.20'000.000,00),
4 mediante escritura pública celebrada el veintiocho de Agosto
5 de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Tercero de
6 este Cantón Guayaquil, Doctor Bolívar Peña Malta e inscrita
7 en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el tres de Enero
8 de mil novecientos noventa y seis ; Dos.Tres.- Mediante
9 escritura pública celebrada el siete de Octubre de dos mil
10 tres, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor
11 Piero Aycart Vincenzini e inscrita en el Registro Mercantil del
12 mismo Cantón, el doce de Marzo de dos mil cuatro, se efectuó
13 la conversión del capital de sures a dólares, fijó su capital
14 autorizado, aumentó el capital suscrito a cuatrocientos mil
15 ochocientos dólares de los Estados Unidos de América
16 (US\$400,800.00) y reformó sus estatutos sociales;
17 Dos.Cuatro.- Mediante escritura pública celebrada el trece
18 de Diciembre de dos mil cuatro, ante el Notario Trigésimo del
19 Cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini e inscrita
20 en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el seis de enero de
21 dos mil cinco se procedió a la cancelación parcial de
22 acciones, ampliación del objeto social y reforma parcial del
23 estatuto social; Dos.Cinco.- Mediante escritura pública
24 celebrada el veinte de Septiembre de dos mil cinco, ante el
25 Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart
26 Vincenzini e inscrita en el Registro Mercantil del mismo
27 Cantón, el veintiuno de diciembre de dos mil cinco, se
28 procedió a la capitalización de utilidades, cancelación del

01

1 capital suscrito no pagado, aumentó su capital a seiscientos
2 mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América
3 (US\$600,800.00) y reformó sus estatutos sociales; Dos.Seis.-
4 Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto
5 del Cantón Guayaquil, Abogado Cesario Leonidas Condo
6 Chiriboga, el once de Agosto de dos mil ocho e inscrita en el
7 Registro Mercantil del mismo Cantón, el once de Noviembre
8 del mismo año; aumentó el capital suscrito a un millón
9 noventa y cuatro mil trescientos noventa y dos dólares de los
10 Estados Unidos de América (US\$1'094,392.00) y reformó sus
11 estatutos sociales; y, Dos.Siete.- En sesión de Junta General
12 Extraordinaria y Universal de Accionistas de IMPORTADORA
13 INDUSTRIAL AGRÍCOLA DEL MONTE SOCIEDAD ANÓNIMA
14 INMONTE, celebrada el treinta de Noviembre de dos mil
15 nueve, cuya copia del Acta se anexa, se aprobó por
16 unanimidad: a) El aumento del capital suscrito de un millón
17 noventa y cuatro mil trescientos noventa y dos dólares de los
18 Estados Unidos de América (US\$1'094,392.00) a un millón
19 novecientos setenta y siete mil quinientos ochenta y seis
20 dólares de los Estados Unidos de América (US\$1'977,586.00)
21 o sea un aumento efectivo de ochocientos ochenta y tres mil
22 ciento noventa y cuatro dólares de los Estados Unidos de
23 América(US\$883,194.00), utilizando para ello parte de las
24 utilidades del ejercicio económico del año dos mil ocho,
25 motivo por el cual se deberá emitir ochocientas ochenta y tres
26 mil ciento noventa y cuatro (883.194), nuevas acciones
27 ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de
28 los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, cuyo



Of



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

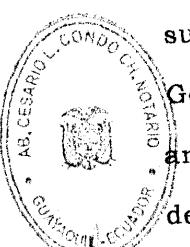
- 3 -



1 detalle de suscripción, asignación y pago constan en el Acta
2 de Junta General Extraordinaria y Universal mencionada
3 anteriormente; b).- El aumento del capital autorizado de la
4 Compañía en la suma de un millón setecientos sesenta y seis
5 trescientos ochenta y ocho dólares de los Estados Unidos de
6 América (US\$1'766,388.00), de manera que sumados al
7 capital actual que es de dos millones ciento ochenta y ocho
8 mil setecientos ochenta y cuatro dólares de los Estados
9 Unidos de América (US\$2'188,784.00), quede fijado en tres
10 millones novecientos cincuenta y cinco mil ciento setenta y
11 dos dólares de los Estados Unidos de América
12 (US\$3'955,172.00); c).- La reforma de la Cláusula Quinta del
13 Estatuto Social de la Compañía en los términos que consta en
14 el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal arriba
15 mencionada; y, d) Autorizar al Ingeniero Pedro Idrovo Triviño,
16 para que en su calidad de Gerente y representante legal de la
17 Compañía q a quien legalmente lo subrogue, otorgue y
18 perfeccione la correspondiente escritura pública y demás
19 trámites legales, a fin de obtener su validez.- T E R C E R A.-
20 DECLARACIONES: Con los antecedentes expuestos en la
21 cláusula anterior, el Ingeniero Civil Pedro José Idrovo
22 Triviño, en su calidad de Gerente y representante legal de la
23 Compañía IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA DEL
24 MONTE SOCIEDAD ANÓNIMA INMONTE declara: Tres.Uno.- El
25 aumento del capital suscrito de un millón noventa y cuatro
26 mil trescientos noventa y dos dólares de los Estados Unidos
27 de América (US\$1'094,392.00) a un millón novecientos
28 setenta y siete mil quinientos ochenta y seis dólares de los

OF

1 Estados Unidos de América (US\$1'977,586.00), o sea un
2 aumento efectivo de ochocientos ochenta y tres mil ciento
3 noventa y cuatro dólares de los Estados Unidos de América
4 (US\$883,194.00), utilizando para ello parte de las utilidades
5 del ejercicio económico del año dos mil ocho, motivo por el
6 cual se deberá emitir ochocientas ochenta y tres mil ciento
7 noventa y cuatro (883.194), nuevas acciones ordinarias y
8 nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados
9 Unidos de América (US\$1.00) cada una, cuyo detalle de
10 suscripción, asignación y pago constan en el Acta de Junta
11 General Extraordinaria y Universal mencionada
12 anteriormente; Tres.Dos.- El aumento del capital autorizado
13 de la Compañía en la suma de un millón setecientos sesenta
14 y seis trescientos ochenta y ocho dólares de los Estados
15 Unidos de América (US\$1'766,388.00), de manera que
16 sumados al capital actual que es de dos millones ciento
17 ochenta y ocho mil setecientos ochenta y cuatro dólares de
18 los Estados Unidos de América (US\$2'188,784.00), quede
19 fijado en tres millones novecientos cincuenta y cinco mil
20 ciento setenta y dos dólares de los Estados Unidos de América
21 (US\$3'955,172.00).- Tres.Tres.- La reforma de la Cláusula
22 Quinta del Estatuto Social de la Compañía, en los términos
23 que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria y
24 Universal arriba mencionada; Tres.Cuatro.- Que los
25 accionistas suscriptores de las acciones materia del aumento
26 de capital, Ingeniero Civil Pedro José Idrovo Triviño y Señora
27 Mercedes María Monserrate Luque Marriott de Idrovo, son de
28 nacionalidad ecuatoriana; Tres.Cinco.- Bajo juramento que



of



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

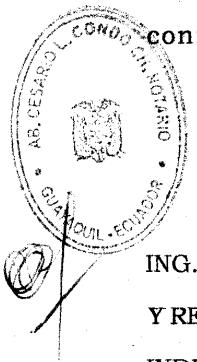
- 4 -



1 se encuentra acreditada la correcta integración del aumento
2 del capital suscrito de la Compañía y que su representada no
3 es Contratista de Obras Públicas ni mantiene obligaciones
4 pendientes de cumplir con el Estado Ecuatoriano; y,
5 Tres.Seis.- Que se autoriza al Ingeniero Civil Pedro José
6 Idrovo Triviño, para que en su calidad de Gerente y
7 representante legal de la Compañía IMPORTADORA
8 INDUSTRIAL AGRÍCOLA DEL MONTE SOCIEDAD ANÓNIMA
9 INMONTE o a quien legalmente lo subrogue, otorgue y
10 perfeccione la correspondiente escritura pública y demás
11 trámites legales, a fin de obtener su validez.- C U A R T A.-
12 DOCUMENTOS HABILITANTES: Cuatro.Uno.- Copia
13 certificada del Acta de Junta General Extraordinaria y
14 Universal de Accionistas de la Compañía IMPORTADORA
15 INDUSTRIAL AGRÍCOLA DEL MONTE SOCIEDAD ANÓNIMA
16 INMONTE, celebrada el treinta de Noviembre de dos mil
17 nueve.- Cuatro.Dos.- Copia del Nombramiento del Ingeniero
18 Civil Pedro José Idrovo Triviño, como Gerente y representante
19 legal de la Compañía, debidamente inscrito en el Registro
20 Mercantil del Cantón Guayaquil; y, Cuatro.Tres.- Copia de
21 la cédula de ciudadanía y certificado de votación del
22 Ingeniero Civil Pedro José Idrovo Triviño.- Agregue usted,
23 señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena
24 validez de este instrumento.- (Firmado) Lila Amaya C.,
25 ABOGADA LILA AMAYA CORNEJO, Registro Número cinco mil
26 cuatrocientos siete-Colegio de Abogados del Guayas".- (Hasta
27 aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se agregan los documentos
28 habilitantes correspondientes.- El presente contrato se

oy

1 encuentra exento de Impuestos, según Decreto Supremo
2 Setecientos Treinta y Tres, del veintidós de agosto de mil
3 novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial
4 ochocientos setenta y ocho, de agosto veintinueve de mil
5 novecientos setenta y cinco.- Por tanto, el señor otorgante, se
6 ratificó en el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole
7 leído yo, el Notario, esta escritura, en alta voz, de principio a
8 fin, al otorgante, éste la aprobó y firmó en unidad de acto y
9 conmigo, de todo lo cual doy fe.-



Handwritten signature of Pedro José Idrovo Triviño.

10
11 ING. CIV. PEDRO JOSÉ IDROVO TRIVIÑO, GERENTE
12 Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA CIA. IMPORTADORA
13 INDUSTRIAL AGRÍCOLA DEL MONTE SOCIEDAD
14 ANÓNIMA INMONTE.-
15 C.C. # 09-05303053.-
16 C.V. # 100-0008.-
17 R.U.C. #0991098127001.-

18
19
20 AB. CESARIO L. CONDO CH.
21
22 NOTARIO
23
24
25
26
27
28

Handwritten signature of Ab. Cesario L. Condo Ch.

Large handwritten signature of Ab. Cesario L. Condo Ch. This signature is very large and sweeping, covering a significant portion of the page below the notary's name.

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA “IMPORTADORA
INDUSTRIAL AGRÍCOLA DEL MONTE SOCIEDAD ANÓNIMA
INMONTE”, CELEBRADA EL TREINTA DE NOVIEMBRE DE
DOS MIL NUEVE.**

En Guayaquil, a los treinta días del mes de Noviembre de dos mil nueve, a las 9h00 horas, en la Oficina ubicada en el Km. 7,5 vía Daule, se reúnen los accionistas de la Compañía **“IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA DEL MONTE SOCIEDAD ANÓNIMA INMONTE”**: **ING. PEDRO JOSÉ IDROVO TRIVIÑO**, por sus propios derechos, propietario de novecientas noventa y cinco mil seiscientas sesenta y nueve acciones; y, Sra. **MERCEDES MARÍA MONSERRATE LUQUE MARRIOTT DE IDROVO**, por sus propios derechos, propietaria de noventa y ocho mil setecientas veintitrés acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.

Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía que es de **UN MILLON NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA**, dividido en un millón noventa y cuatro mil trescientos noventa y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal, con el objeto de conocer y resolver sobre el único punto del Orden del Día: **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO, SUSCRIPCIÓN, PAGO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA.**

Preside la Junta de manera Ad - Hoc, la Sra. Mercedes Luque de Idrovo; y, actúa como Secretario el Ing. Pedro José Idrovo Triviño, en su calidad de Gerente de la Compañía.

Se deja constancia de que el Secretario formuló la lista de asistentes pertinente, de conformidad con el Art. 239 de la Ley de Compañías.

El Presidente de la sesión considerando que está representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, declara formalmente instalada y abierta la Junta General y manifiesta que se debe proceder a conocer y resolver el **único punto** del Orden del Día, esto es, **AUMENTO**



DEL CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO, SUSCRIPCIÓN, PAGO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA

Toma la palabra el Gerente, Ing. Pedro Idrovo Triviño y expresa que con el fin de que la Compañía obtenga una reducción de la tarifa del Impuesto a la Renta por la reinversión de utilidades, de conformidad con lo dispuesto con el Art. 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno así como con el Mandato Constituyente No. 16, es necesario que la Junta General de Accionistas apruebe lo siguiente:

- a) Aumentar el capital suscrito de Un millón noventa y cuatro mil trescientos noventa y dos (US\$ 1'094.392,00) dólares a Un millón novecientos setenta y siete mil quinientos ochenta y seis (US\$ 1'977.586,00) dólares o sea un aumento efectivo de ochocientos ochenta y tres mil ciento noventa y cuatro (US\$ 883.194,00) dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, recomendando que el pago de las mismas se haga reinvertiendo parte de las utilidades del ejercicio económico del año dos mil ocho, motivo por el cual se deberá emitir ochocientos ochenta y tres mil ciento noventa y cuatro (883.194) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un (US\$ 1,00) dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. El valor de la reinversión sería utilizado para la adquisición de muebles de oficina, equipos de oficina, de computación y de reenvase así como un terreno en Durán, edificio e instalaciones, a utilizarse en la actividad productiva de la Empresa, de conformidad con el Art. 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno y el Mandato Constituyente No. 16. Así mismo, el Ing. Pedro Idrovo T. en su calidad de accionista mayoritario manifiesta que renuncia al 0,98% de su derecho de atribución que le corresponde en el aumento del capital suscrito acordado, a favor de la Sra. Mercedes María Monserrate Luque Marriott de Idrovo;
- b) Aumentar el capital autorizado de la Compañía en la suma de un millón setecientos sesenta y seis mil trescientos ochenta y ocho (US\$ 1'766.388,00) dólares, de manera que sumados al capital actual que es de dos millones ciento ochenta y ocho mil setecientos ochenta y cuatro (US\$ 2'188.784,00) dólares, quede fijado en tres millones novecientos cincuenta y cinco mil ciento setenta y dos (US\$ 3'955.172,00) dólares de los Estados Unidos de Norteamérica;



OK

c) Que el aumento de capital indicado en el literal a) sea suscrito por los actuales accionistas, atribuyéndoseles acciones de la siguiente manera:

- Al Ing. Pedro Idrovo Triviño, setecientos noventa y cuatro mil ochocientos setenta y cinco (794.875) nuevas acciones, por las que capitaliza setecientos noventa y cuatro mil ochocientos setenta y cinco (US\$ 794.875,00) dólares, equivalente al noventa (90%) por ciento del aumento; y,
- A la Sra. Mercedes María Monserrate Luque Marriott de Idrovo, ochenta y ocho mil trescientos diecinueve (88.319) nuevas acciones, por las que capitaliza ochenta y ocho mil trescientos diecinueve (US\$ 88.319,00) dólares, equivalente al diez (10%) por ciento del aumento.

Las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.

d) Reformar la Cláusula Quinta del Estatuto Social de la Compañía, la misma que dirá: “**CLAUSULA QUINTA.- CAPITAL SOCIAL.**- El CAPITAL AUTORIZADO de la compañía es de TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. La compañía cuenta con un CAPITAL SUSCRITO de UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, dividido en UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS acciones ordinarias y nominativas de un valor de UN DÓLAR cada una de ellas, las mismas que serán numeradas de la cero cero cero cero uno a un millón novecientos setenta y siete mil quinientos ochenta y seis inclusive. El capital social de la Compañía podrá ser aumentado previa resolución de la Junta General de Accionistas, hasta llegar al límite del capital autorizado.”

e) Autorizar al Ing. Pedro Idrovo Triviño, para que en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía o a quien legalmente lo subrogue, otorgue y perfeccione la correspondiente escritura pública y demás trámites legales, a fin de obtener su validez.



OF

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, luego de conocer la exposición del Ing. Pedro José Idrovo Triviño, en su calidad de Gerente y de deliberar al respecto, aprueba por unanimidad lo siguiente:

- a) El aumento del capital suscrito de Un millón noventa y cuatro mil trescientos noventa y dos (US\$ 1'094.392,oo) dólares a Un millón novecientos setenta y siete mil quinientos ochenta y seis (US\$ 1'977.586,oo) dólares o sea un aumento efectivo de ochocientos ochenta y tres mil ciento noventa y cuatro (US\$ 883.194,oo) dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, reinvertiendo parte de las utilidades del ejercicio económico del año dos mil ocho, motivo por el cual se deberá emitir ochocientos ochenta y tres mil ciento noventa y cuatro (883.194) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un (US\$ 1,00) dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. El valor de la reinversión sería utilizado para la adquisición de muebles de oficina, equipos de oficina, de computación y de reenvase así como un terreno en Durán, edificio e instalaciones, a utilizarse en la actividad productiva de la Empresa, de conformidad con el Art. 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno y el Mandato Constituyente No. 16;
- b) La renuncia presentada por el accionista mayoritario, Ing. Pedro Idrovo T., del 0,98% de su derecho de atribución que le corresponde en el aumento del capital suscrito acordado, a favor de la Sra. Mercedes María Monserrate Luque Marriott de Idrovo;
- c) El aumento del capital autorizado de la Compañía en la suma de un millón setecientos sesenta y seis mil trescientos ochenta y ocho dólares (US\$ 1'766.388,oo) de manera que sumados al capital actual que es de dos millones ciento ochenta y ocho mil setecientos ochenta y cuatro (US\$ 2'188.784,oo) dólares, quede fijado en tres millones novecientos cincuenta y cinco mil ciento setenta y dos (US\$ 3'955.172,oo) dólares de los Estados Unidos de Norteamérica;
- d) Que el aumento de capital indicado en el literal a) sea suscrito por los actuales accionistas, atribuyéndoseles acciones de la siguiente manera:
- Al Ing. Pedro Idrovo Triviño, setecientos noventa y cuatro mil ochocientos setenta y cinco (794.875) nuevas acciones, por las que capitaliza setecientos noventa y cuatro mil ochocientos setenta y cinco (US\$ 794.875,oo) dólares, equivalente al noventa (90%) por ciento del aumento; y,

A la Sra. Mercedes María Monserrate Luque Marriott de Idrovo, ochenta y ocho mil trescientos diecinueve (88.319) nuevas acciones, por las que capitaliza ochenta y ocho mil trescientos diecinueve (US\$ 88.319,00) dólares, equivalente al diez (10%) por ciento del aumento.

Las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.

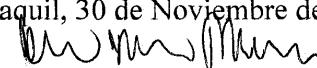
- e) Reformar la Cláusula Quinta del Estatuto Social de la Compañía, la misma que dirá: “**CLAUSULA QUINTA.- CAPITAL SOCIAL**.- El CAPITAL AUTORIZADO de la compañía es de TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. La compañía cuenta con un CAPITAL SUSCRITO de UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, dividido en UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS acciones ordinarias y nominativas de un valor de UN DÓLAR cada una de ellas, las mismas que serán numeradas de la cero cero cero cero uno a un millón novecientos setenta y siete mil quinientos ochenta y seis inclusive. El capital social de la Compañía podrá ser aumentado previa resolución de la Junta General de Accionistas, hasta llegar al límite del capital autorizado.”
- f) Autorizar al Ing. Pedro Idrovo Triviño, para que en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía o a quien legalmente lo subrogue, otorgue y perfeccione la correspondiente escritura pública y demás trámites legales, a fin de obtener su validez.

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la sesión la declara terminada, concediendo un receso para la redacción del acta. Hecho que fue leída a los concurrentes es aprobada por unanimidad y sin ninguna modificación firmando para constancia todos los asistentes. Se levanta la sesión a las 10h30 horas.- f) Mercedes Luque M. de Idrovo, **PRESIDENTE DE LA SESION**.- f) ING. PEDRO JOSÉ IDROVO TRIVIÑO.- f) MERCEDES MARÍA LUQUE M. DE IDROVO.- f) Ing. Pedro Idrovo Triviño, **GERENTE – SECRETARIO**.

CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia de su original que

reposa en el archivo de la Compañía y al que me remitiré en caso necesario.

Guayaquil, 30 de Noviembre de 2009


Ing. Pedro Idrovo Triviño,
GERENTE – SECRETARIO





Del Monte S.A.

Guayaquil, 14 de marzo de 2006

Señor:
Ing. Pedro Idrovo Triviño
Ciudad.-

De mis consideraciones.

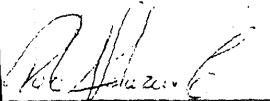
Cumpleme llevar a su conocimiento que la Junta General de Accionista de la compañía Anónima Importadora Industrial Agrícola Del Monte S.A. INMONTE, celebra en esta ciudad el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a Usted como GERENTE de la misma por el lapso de CINCO AÑOS, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón, siendo sus funciones las que constan en los Estatutos Sociales de esta.

El nombramiento anterior de Gerente y que fuera a favor suyo, consta inscrito con fecha 09 de Marzo del 2001 en el Registro Mercantil de Guayaquil.

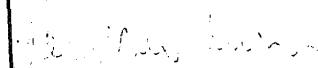
Usted le corresponde a ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en los mismos términos establecidos en los Estatutos Sociales de manera individual.

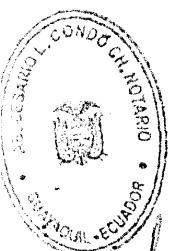
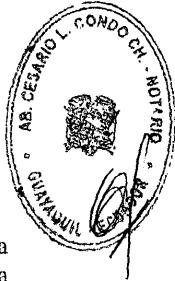
Dichos Estatutos cumplen de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, Ab. Francisco X. Icaza Garcés, el 26 de Julio de 1989 y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón el 12 de Diciembre del mismo año.

Cordialmente,


Ing. Polo Salazar Gillade
Secretario Ad-Hoc

Razón: Acepto el cargo de Gerente, en Guayaquil, 14 de marzo del 2006.


Ing. Pedro Idrovo Triviño



NUMERO DE REPERTORIO: 12.566
FECHA DE REPERTORIO: 14/mar/2006
HORA DE REPERTORIO: 13:16

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha dieciseis de Marzo del dos mil seis queda
inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañia
IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA DEL MONTE S.A.
INMONTE, a favor de PEDRO IDROVO TRIVIÑO, a foja 26.825,
Registro Mercantil número 4.940.

ORDEN: 12566
LEGAL: Angel Aguilar
AMANUENSE: Fabiola Castillo
ANOTACION-RAZON: Angel Neira Burgos

REVISADO POR:

REGISTRO
MERCANTIL

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

CERTIFICO: Que esta xeroxopia
es igual a su original.

2 DIC 2009

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

CEDULA DE CIUDADANIA 090530305-3

IDROVO TRIVINO PEDRO JOSE

GUAYAS/BUYAHUELLI/CARBO CONCEPCION

05 JUNIO

1952

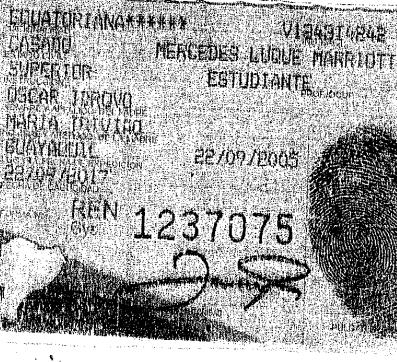
097-0286-06280-14

GUAYAS/BUYAHUELLI

CARBO CONCEPCION

1952

Pedro Jose Idrovo Trivino



PEDRO JOSE IDROVO TRIVINO
09-0530305-3

CERTIFICO: Que esta xerox copia
es igual a su original. 2 DIC 2009

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario So. del Cantón
Guayaquil



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

100-0008

NÚMERO

IDROVO TRIVINO PEDRO JOSE

0905303053

CEDULA

GUAYAS
PROVINCIA
SAMBORONDON
PARROQUIA

SAMBORONDON
CANTON
LA PINTILLA
SECTOR

✓ PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted
sustituyó en las elecciones generales

2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Se otorgó ante mí; en fe de ello
confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA que sello y firmo
en nueve fojas útiles xerox.-Guayaquil, dos de Diciembre
del año dos mil nueve.

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario So. del Cantón
Guayaquil



Doy fe, que lo -

mé nota al margen de la matriz original de la presente, que por resolución número SC-IJ-DJC-G-09-0008065, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, con fecha veintiuno de Diciembre del año dos mil nueve, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, veintidós de Diciembre del año dos mil nueve.-

Ab. Cesario L. Gondo Chiriboga
Notario Sc. del Cantón
Guayaquil





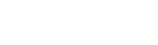
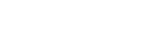
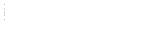
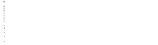
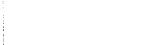
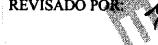
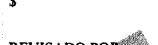
NUMERO DE REPERTORIO: 57.733
FECHA DE REPERTORIO: 23/dic/2009
HORA DE REPERTORIO: 12:01

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifica: que con fecha veintitrés de Diciembre del dos mil nueve, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-09-0008065, ordenada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González**, el 21 de diciembre del 2009, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento de Capital Suscrito, Capital Autorizado y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA DEL MONTE S.A. INMONTE**, de fojas 7.904 a 7.923, Registro Mercantil número **529**.

2.- Se efectuaron **dos** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 57733





NOTARIA
VIGESIMO CUARTO
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL

DR. FRANCISCO X.
YCAZA GARCÉS

1 **DOY FE :** Que en esta fecha he tomado nota al
2 margen de la matriz de la Constitución de la **COMPANÍA**
3 **IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA DEL MONTE S.A.**
4 **INMONTE** de fecha 26 de Julio del 1989, conforme lo
5 establece el **ARTICULO CUARTO** de la Resolución
6 No. **SC-IJ-DJC-G-09-0008065** de fecha 21 de Diciembre
7 del 2009, emitida por el **ABOGADO HUMBERTO MOYA**
8 **GONZÁLEZ, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE**
9 **GUAYAQUIL**, mediante la cual se aprueba **EL AUMENTO**
10 **DE CAPITAL AUTORIZADO, EL AUMENTO DE CAPITAL**
11 **SUSCRITO Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE**
12 **LA COMPAÑIA IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA**
13 **DEL MONTE S.A. INMONTE de IMPORTADORA**
14 **INDUSTRIAL AGRICOLA DEL MONTE S.A. INMONTE,**
15 que contiene el presente testimonio.- Guayaquil, 26 de
16 Enero del 2010.-
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Dr. Francisco X. Ycaza Garcés
NOTARIO XXIV